

Marca y modelo o tipo: «Ignis» ARF-541.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 320.

Tercera, 4,5.

Marca y modelo o tipo: «Fagon» U-2350-E.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 320.

Tercera, 4,5.

#### Información complementaria

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, congelador de 64 decímetros cúbicos bruto y 63 decímetros cúbicos útil.

El motorcompresor de estos aparatos es Unidad Hermética AE-54-ZF9 (L-76-AS).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**19302** RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un radiador marca «Ufesa», tipos (493-S; 493-S) fabricados por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en Echarrri-Aranaz (Navarra).

Recibida en esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), con domicilio social en carretera de Vitoria, sin número, municipio de Echarrri-Aranaz, provincia de Navarra, para la homologación del radiador eléctrico de infrarrojos móvil, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en su instalación industrial ubicada en Echarrri-Aranaz (Navarra).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la E.T.S.I.I. de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860256034, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0006, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada una de las marcas, modelos o tipos homologados, las que se indican a continuación:

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.

Segunda: Descripción, potencia; unidades, W.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Ufesa» 493-S.

Características:

Primera, 125.

Segunda, 1400.

Marca y modelo o tipo: «Ufesa 493-S.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 1400.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**19303** RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa radiador eléctrico de infrarrojo móvil, marca «Ufesa», tipo 440, fabricado por «Unión Fabricantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Echarrri-Aranaz (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), con domicilio social en carretera de Vitoria, sin número, municipio de Echarrri-Aranaz, provincia de Navarra, para la homologación de radiador eléctrico de infrarrojo móvil, fabricado por «Unión Fabricantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en su instalación industrial ubicada en Echarrri-Aranaz (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E 860256031, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0009, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos o tipos homologados, las que se indican a continuación.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.

Segunda: Descripción, potencia; unidades, W.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Ufesa 440».

Características:

Primera, 220.

Segunda, 1.800.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**19304** RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato eléctrico de calefacción por convección forzada móvil, marca «Ufesa», tipo C-800, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en Echarrri-Aranaz (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), con domicilio social en carretera de Vitoria, sin número, municipio de Echarrri-Aranaz (Navarra), para la homologación de aparato eléctrico de calefacción por convección forzada móvil, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en su instalación industrial ubicada en Echarrri-Aranaz (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860256030, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0007, disponiéndose,

asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos o tipos homologados, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.  
Segunda: Descripción, potencia; unidades, W.

*Valor de las características para cada marca o modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: «UFESA» C-800.

Características:  
Primera, 220.  
Segunda, 2.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**19305** RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa radiador eléctrico de infrarrojos móvil, marca «Cobra», tipos (1010, 1014 y 1010 BIT), y marca «Ufesa», tipos (995, 999 y 995 BIT), fabricados por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en Echarrí-Aranaz (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), con domicilio social en carretera de Vitoria, sin número, municipio de Echarrí-Aranaz, provincia de Navarra, para la homologación de radiador eléctrico de infrarrojos móvil, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en su instalación industrial ubicada en Echarrí-Aranaz (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el laboratorio Central Oficial de Electrotécnica de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860256032 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0001, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologados, las que se indican a continuación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.  
Segunda: Descripción, potencia; unidades, W.

*Valor de las características para cada marca o modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: «Cobra», 1010, y «Ufesa», 995.

Características:  
Primera, 125.  
Segunda, 1200.

Marca y modelo o tipo: «Cobra», 1010, y «Ufesa», 995.

Características:  
Primera, 220.  
Segunda, 1200.

Marca y modelo o tipo: «Cobra», 1014, y «Ufesa», 999.

Características:  
Primera, 125.  
Segunda, 700.

Marca y modelo o tipo: «Cobra», 1014, y «Ufesa», 999.

Características:  
Primera, 220.  
Segunda, 700.

Marca y modelo o tipo: «Cobra», 1010 BIT, y «Ufesa», 995 BIT.

Características:  
Primera, 125/220.  
Segunda, 900/1200.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**19306** RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro impresoras marca «Bull», modelos PRU 1030, PRT 1231, PRT 1232 y PRT 5211, fabricadas por «Bull Sems».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Honeywell Bull, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arturo Sosa, 107, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de cuatro impresoras, fabricadas por «Bull Sems», en su instalación industrial ubicada en Grenoble (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E-860444027, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave A186032M4289/2, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0019, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda: Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera: Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Bull», modelo PRU 1030.

Características:  
Primera: 9 x 9.  
Segunda: 400.  
Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Bull», modelo PRT 1231.

Características:  
Primera: 9 x 9.  
Segunda: 400.  
Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Bull», modelo PRT 1232.

Características:  
Primera: 9 x 9.  
Segunda: 400.  
Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Bull», modelo PRT 5211.

Características:  
Primera: 9 x 9.  
Segunda: 400.  
Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.